

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 366 /13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de octubre de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 29.191/10 caratulado “SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS - HOSPITAL EL HOYO - EJERCICIO 2010 - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2010, del Hospital El Hoyo;

Que con fecha 12 de Septiembre de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2010, del HOSPITAL EL HOYO, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de **PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 133.491,61).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec.Dra. IRMA BAEZA MORALES